



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 465

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Acuerdo por el que se realiza la segunda modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Fomento al Trabajo Digno”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020 4

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa, “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2020 10
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a la Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1° de junio de 2020 11

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, con registro número MEO-063/CARECI-20-D-CEJUR-38/010119 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Alcance al Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado, que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 18 de febrero de 2020 23

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Contreras te Abriga” para el ejercicio fiscal 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de agosto de 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Muraleando el Barrio” para el ejercicio fiscal 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de agosto de 2020 36
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la acción social denominada, “Contreras de Cuida, Apoyo por Desastres Naturales”, para el ejercicio fiscal 2020 38

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Atletas de Competencia y Entrenadores”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 42

Congreso de la Ciudad de México

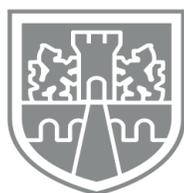
- ◆ Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/033/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba la segunda modificación a las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente 43

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/37/2020 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/32/2020 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Leonel Báez Martínez, Ángel Gerardo Ramírez Chaufon y Jesús Armando Reyes Escobar 57

EDICTOS

- ◆ Juzgado 24 de lo Civil de Proceso Oral.- Expediente, número 4/2019 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y considerando el Artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 25 de agosto de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente.

CONSIDERANDO

Que el presente, no contienen modificaciones en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, por lo que, en la interpretación a contrario sensu de los artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, no requieren la aprobación de dicho Colegiado, ya que no modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, de acuerdo con lo previsto en dichos numerales, emito el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A ATLETAS DE COMPETENCIA Y ENTRENADORES” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020.

Único. Se modifican los numerales **7 y 10.1 inciso c)** para quedar de la manera siguiente:

7. Programación presupuestal.

Para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinará un presupuesto de hasta \$3´600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para entregar un apoyo económico de hasta \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) hasta 900 personas que practican y a quienes los preparan en alguna disciplina deportiva a nivel de competencia, en la Alcaldía en Venustiano Carranza, mediante dos ministraciones, durante los meses de mayo y noviembre, con una dispersión de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

10. procedimientos de instrumentación.

10.1.- operación.

c) El apoyo económico se entregará al atleta y a los entrenadores de competencia mediante un monedero electrónico hasta por \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en dos ministraciones de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una (una en mayo y otra en noviembre) por lo cual los atletas y entrenadores de competencia deberán entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y el grado de impacto alcanzado tres días hábiles antes de que se concluya el semestre.

T r a n s i t o r i o s .

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, surtiendo sus efectos el día de su publicación.

Segundo.- Este Acuerdo deja sin efectos las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020, solo en lo relacionado a los puntos 7 y 10.1, inciso c).

Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

(Firma)

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL